



Función Pública

SEXTA EDICIÓN DE LA REVISTA “BIO-ADMINISTRACIÓN PÚBLICA” - EDICIÓN ESPECIAL “BIOS”

El Departamento Administrativo de la Función Pública con el objetivo de profundizar en el análisis teórico y conceptual de la construcción y desarrollo de nuestro enfoque organizacional y funcional BioAdministración Pública, considera fundamental convocar a la academia especializada, a los y las servidoras del Estado y a las demás personas que estén trabajando en distintas áreas del conocimiento en clave de “Bios-Vida”, para que contribuyan en su profundización, amplíen el debate participativo y lo enriquezcan desde múltiples perspectivas.

En este **número especial** se abrirá un espacio de reflexión y discusión sobre los conceptos que emergen de las ciencias de la vida “bios”, en la medida en que el Departamento Administrativo de la Función Pública está impulsando la renovación en la comprensión y organización del Estado, situando en el centro de ese nuevo orden, la protección de todas las formas de vida.

En esa medida el enfoque de **Bioadministración Pública** plantea una reorganización administrativa y funcional de las administraciones públicas —tanto a nivel nacional como territorial— a partir de la conformación de ecosistemas administrativos que promoverán la articulación entre sectores y territorios para fortalecer la gestión institucional, mejorar el desempeño de las y los servidores públicos, contribuir al cumplimiento de los compromisos gubernamentales con la ciudadanía y fortalecer la confianza en la Administración pública.

Por eso, es esencial invitar a todos los grupos y centros de investigación especializados que están trabajando en bioética, bioderecho, biopolítica, bioeconomía, bioecología, bioingeniería, bioinformática, biotecnología y demás espacios de investigación afines que existen en el país; así como a los y las servidoras y servidores públicos, a la comunidad académica y a la ciudadanía en general, a postular sus artículos en idioma español para la sexta edición - **número especial**- de la revista **Bio-Administración Pública**, que estará disponible en línea a partir de la primera semana del mes de julio de 2026, y cuyo tema central será **“Debates biocientíficos para repensar la Administración Pública colombiana”**.

Se espera que esta edición especial se nutra de debates alrededor de nuevas disciplinas y conceptos como respuesta a los desafíos que conlleva la protección de todas las formas de vida en un país como Colombia, que se propuso a impulsar desde el Plan Nacional de Desarrollo 2022–2026 “Colombia, potencia mundial de la vida”, la transformación del Estado desde la protección y cuidado de la “vida” en todas sus expresiones, en armonía con los principios de democracia, derechos humanos, justicia social y paz total.



Función Pública



Las y los investigadores, docentes, académicos, servidores públicos, estudiantes y ciudadanos/as interesados/as en publicar en nuestro número **especial** pueden enviar sus manuscritos al correo:

revista-bioadministracionpublica@funcionpublica.gov.co

Políticas Editoriales de la Revista

Bio-Administración Pública es la revista institucional digital del Departamento Administrativo de la Función Pública, con entregas cada cuatrimestre y cuenta con el código ISSN 2981-7161. Su línea editorial busca repotenciar la dinámica constructiva y esencial de la Administración Pública como eje central y vital de las distintas expresiones del Estado y su relación con sus ciudadanías. Su contenido incluye artículos especializados, pero también reflexiones de actores sociales, avances de investigación o de revisión bibliográfica, ensayos, reseñas de libros o eventos científicos o académicos y artículos informativos.

Los artículos deben ser escritos en idioma español, en el programa de procesamiento de textos Word, en tamaño carta, en letra times new roman 12, con un interlineado de 1,5. La extensión mínima de los artículos es de 12-15 páginas (30.000-35.000 caracteres) y máxima de 20 páginas (50.000 -60.000 caracteres). Así mismo, deben incluir: Resumen y abstract en español y en inglés, palabras clave, introducción, desarrollo temático, conclusiones y referencias bibliográficas. También se requiere una breve reseña biográfica del (la) autor(a), con su formación académica, su actividad actual y su correo electrónico. El estilo de citación y de referencias es el establecido por las Normas APA (7ma edición). Estas se pueden consultar en: <https://normasapa.in/>.

Los manuscritos deberán ser originales y respetar los derechos de autor, por lo que se recomienda incluir en la lista de referencias la información completa de todas las fuentes empleadas en el escrito, así como citar dentro del texto los autores que se parafraseen o aquellos de los que se tomen citas textuales. Las tablas deben incluir número de tabla en negrilla, título en cursiva, encabezado y textos (claros y concisos). Si se incluyen gráficos, por favor, enviarlos en formato de alta resolución.

¿Sobre qué temáticas se aceptan artículos o ensayos en este número?

El número especial de BioAdministración Pública incluirá trabajos que aborden los desafíos actuales de las administraciones públicas de cara a la protección y cuidado de la vida, principalmente en los siguientes temas sugeridos:

1. Ética, bioética y ciencias de la vida
2. Biopoder y biopolítica en la administración de la vida
3. Desafíos de la biopolítica y la bioadministración para pensar un gobierno de la vida
4. Derechos humanos y bioderecho



Función Pública

5. Bioética y medio ambiente
6. Bioética y salud
7. Bioética y educación
8. Bioética, biopolítica y ecología humana
9. Biotecnología, bioingeniería, bionegocios, bioinformática y bioprospección
10. Biodiversidad, bioeconomía y gobernanza económica

¿Cuál es el procedimiento para la recepción y publicación?

1. El plazo máximo para la recepción de los artículos es hasta el **30 de mayo de 2026**
2. Los autores, cuyos artículos hayan sido seleccionados, entre el 31 de mayo y el 15 de junio de 2026 estarán recibiendo las observaciones y recomendaciones, si hubiere lugar, sobre sus contribuciones académicas.
3. Con las observaciones ajustadas, los artículos serán publicados en la edición virtual de la Revista BioAdministración Pública.

En caso de requerirse complementación o aclaración en los términos de esta convocatoria, por favor dirigirse al siguiente correo electrónico: revista-bioadministracionpublica@funcionpublica.gov.co o a través de nuestra coordinadora de edición: Adriana Marcela Londoño Cancelado, al correo alondono@funcionpublica.gov.co o al teléfono: 3114972993.